El Dorado Meta, Octubre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL DORADO - META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	CARLOS FERNANDO VERGARA SOACHE
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1. 6.1 del decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, la Alcaldía Municipal de El Dorado Meta, elabora los Estudios del Sector para contratar la **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL TRASLADO, ALOJAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META, EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE LA SUR CUP INTERNACIONAL 2026, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NECOCHEA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ARGENTINA".**

La adquisición de bienes y servicios, la misma se encuentra orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, estas actividades pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. CONDICIONES DEL PROCESO

2.1 OBJETO

"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL TRASLADO, ALOJAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META, EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE LA SUR CUP INTERNACIONAL 2026, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NECOCHEA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ARGENTINA".

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado por el municipio de El Dorado Meta asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($157.991.625) M/CTE**.

2.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR

El contrato tendrá como lugar de ejecución el municipio de El Dorado Meta, la ciudad de Bogotá D.C. y las ciudades de Necochea y Quequén, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina.

1.1 IDENTIFICACACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE – PRODUCTO
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78111800	Transporte y pasajeros por carretera
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90121700	Guía e interpretes

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios, con concurrencia de actividades económicas relacionadas con transporte, alojamiento, servicios de viajes y reserva, actividades deportivas y recreativas.

El sector servicios, también conocido como sector terciario de la economía, comprende todas las actividades económicas cuya principal aportación es la prestación de servicios intangibles, es decir, actividades que no transforman bienes materiales, sino que generan valor mediante servicios ofrecidos a consumidores finales, empresas y organizaciones públicas. Este sector incluye una amplia gama de actividades como comercio al por mayor y al por menor, transporte y comunicaciones, servicios financieros y de seguros, turismo y hostelería, educación, salud, servicios profesionales y administrativos, entre otros; además, integra tanto servicios de mercado como servicios no comerciales como administración pública, educación y salud pública. La definición técnica del sector terciario establece su carácter complementario a los sectores primario y secundario, destacando su papel en la distribución y consumo de bienes y servicios.

En el contexto colombiano, el sector servicios representa una porción significativa de la economía nacional, actuando como el principal generador de empleo y uno de los mayores contribuyentes al Producto Interno Bruto (PIB). Según estimaciones recientes, el sector servicios constituye aproximadamente 57,5 % del PIB nacional y emplea alrededor de 16 millones de personas, reflejando su peso estructural en el crecimiento económico y en la dinámica del mercado laboral del país. No obstante, a pesar de su relevancia, persisten retos importantes en términos de informalidad laboral y productividad en determinados subsectores, especialmente en comercio y servicios personales.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1) Comercio (mayorista, minorista, franquicias). **2)** Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). **3)** Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar(especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa

privada), pero también otros (como las peluquerías). **4)** Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. **5)** Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). **6)** Hotelería y las actividades en torno al turismo. **7)** Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). **8)** Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). **9)** Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). **10)** Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). **11)** Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

2.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE[1]

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

[1]*Fuente. Boletín Técnico DANE Septiembre de 2026*

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES DE SEPTIEMBRE[1]

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

[1]Fuente. Boletín Técnico DANE Septiembre de 2026

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO[1]

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

[1]Fuente. Boletín Técnico DANE Septiembre de 2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO[1]

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

[1]Fuente. Boletín Técnico DANE Septiembre de 2026

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO[1]

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

[1]Fuente. Boletín Técnico DANE Septiembre de 2026

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO[1]

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

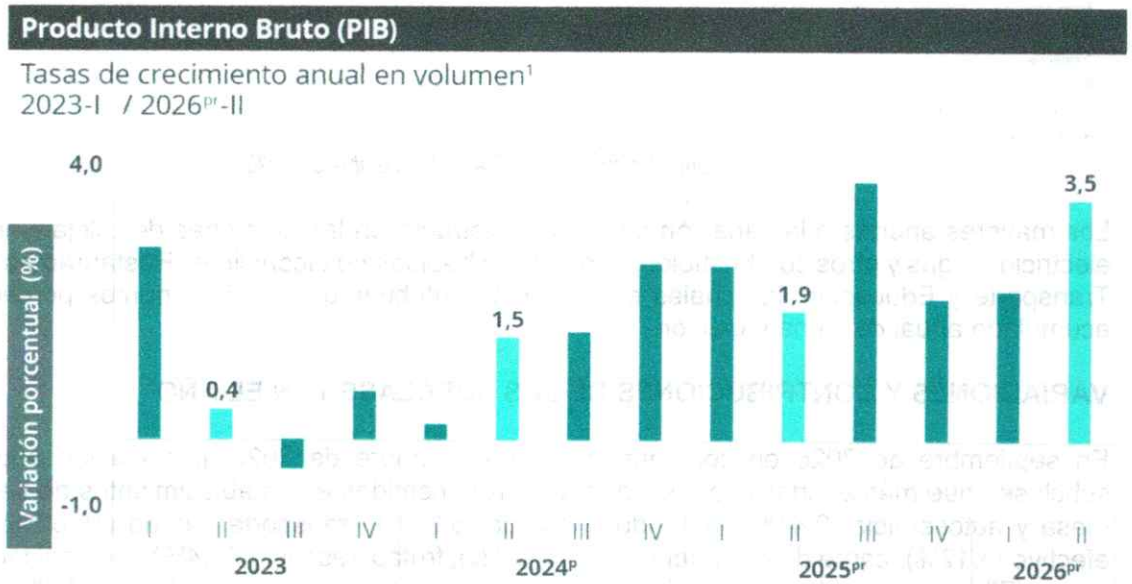
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

[1]*Fuente. Boletín Técnico DANE Septiembre de 2026*

2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



[2]*Fuente. Boletín Técnico DANE II Trimestre 2026 preliminar*

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción crece 6,4%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

[2]Fuente. Boletín Técnico DANE II Trimestre 2026 preliminar

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

[2]Fuente. Boletín Técnico DANE II Trimestre 2026 preliminar

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

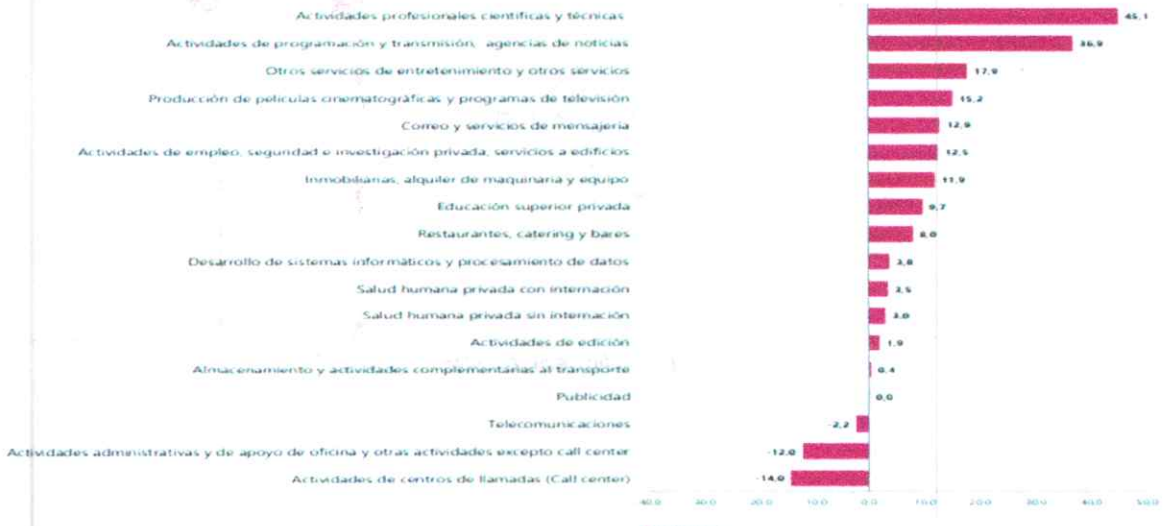
Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

[2]Fuente. Boletín Técnico DANE II Trimestre 2026 preliminar

2.4 ENCUESTA MESUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^{p}



[3]Fuente. Boletín Técnico DANE julio de 2026^{p}

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2026 / JULIO 2025)[P4]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

[4]Fuente. Boletín Técnico DANE julio de 2026[p]

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2026 / JULIO 2025)[P4]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.4	2.1	2.5	1.9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8.5	-0.5	-1.9	-6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.0	-0.2	-1.1	0.3	
J	División 58	Actividades de edición	-12.3	-8.1	-2.7	-1.6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.3	-2.1	-0.1	2.5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3.2	-2.5	0.5	-1.2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10.9	-8.6	-0.0	-2.3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.3	2.8	-0.5	0.0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.2	0.5	-0.3	-1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.7	-0.6	-2.1	0.1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8.7	-1.9	-7.6	0.8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.9	1.8	-2.2	0.2	-2.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15.0	-12.3	-2.7	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14.8	-4.4	-8.9	-1.5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.7	-0.1	-1.4	-0.1	-0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.0	0.1	-0.4	-0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.0	0.3	0.1	-0.4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.8	-0.9	-2.1	0.1	

[4]Fuente. Boletín Técnico DANE julio de 2026[p]

2.5 INFORME MENSUAL DE TURISMO

CONECTIVIDAD AÉREA - RESULTADOS ANUALES[5]

Tráfico aéreo vuelos regulares 2022 - 2025

El tráfico aéreo durante 2025 aumentó 1,8% respecto a 2024.

	2022	2023	2024	2025	% Var 23-25	% Var 24-25
Tráfico nacional	31.942.611	28.938.526	32.647.416	32.349.022	11,8%	-0,9%
Tráfico internacional (llegadas y salidas)	15.140.432	19.704.901	23.136.904	24.418.485	23,9%	5,5%
Totales	**47.083.043**	**48.643.427**	**55.784.320**	**56.767.507**	**16,7%**	**1,8%**

[5]Fuente. MINCIT junio de 2026[p]

CONECTIVIDAD AÉREA - RESULTADOS JUNIO DE 2026

Tráfico aéreo vuelos regulares

En junio de 2026 se movilizaron **4,7 millones** de personas por vía aérea, de las cuales

2.650.860 personas lo hicieron en vuelos nacionales regulares y

2.007.258 en vuelos internacionales regulares.

El tráfico aéreo durante el mes de junio respecto al mismo mes del año **2025** tuvo una **disminución** de

2,3%

[5]Fuente. MINCIT junio de 2026[p]

Tráfico aéreo vuelos regulares junio 2024 - 2026

El tráfico aéreo durante junio de 2026 **disminuyó 2,3%** respecto al mismo mes de 2025.

	2024	2025	2026	% Var 24-26	% Var 25-26
Tráfico nacional	2.811.672	2.682.168	2.650.860	-5,7%	-1,2%
Tráfico internacional (llegadas y salidas)	1.912.314	2.085.082	2.007.258	5,0%	-3,7%
Totales	**4.723.986**	**4.767.250**	**4.658.118**	**-1,4%**	**-2,3%**

CONECTIVIDAD AÉREA - RESULTADOS DE ENERO A JUNIO DE 2026[5]

ráfico aéreo vuelos regulares

Entre enero y junio de 2026 se movilizaron aproximadamente **28,7 millones** de personas por vía aérea, de las cuales

16.307.557

personas lo hicieron en vuelos nacionales regulares y

12.421.719

en vuelos internacionales regulares.

El tráfico aéreo entre enero y junio de 2026 respecto al mismo periodo del año **2025** tuvo un **aumento** de

5,9%

Tráfico aéreo vuelos regulares
Enero – junio 2024 - 2026

El tráfico aéreo entre enero y junio de 2026 **aumentó 5,9%** respecto al mismo periodo del año 2025.

	2024	2025	2026	% Var 24-26	% Var 25-26
Tráfico nacional	15.596.934	15.268.755	16.307.557	4,6%	6,8%
Tráfico internacional (llegadas y salidas)	10.970.431	11.848.597	12.421.719	13,2%	4,8%
Totales	**26.567.365**	**27.117.352**	**28.729.276**	**8,1%**	**5,9%**

Llegadas de pasajeros en vuelos internacionales regulares

La llegada de pasajeros en **vuelos internacionales regulares** entre enero y junio de **2026** aumentó

5%

respecto al mismo periodo del año 2025.

Bogotá fue la ciudad que más recibió pasajeros internacionales regulares, seguido de **Medellín (Rionegro)** y **Cartagena.**

La llegada de pasajeros respecto a 2025 registro mayores crecimientos en:

Barranquilla	Bucaramanga	Bucaramanga
52,2%	30,6%	29,5%

[5]Fuente. MINCIT junio de 2026[p]

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la cuantía del mismo, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

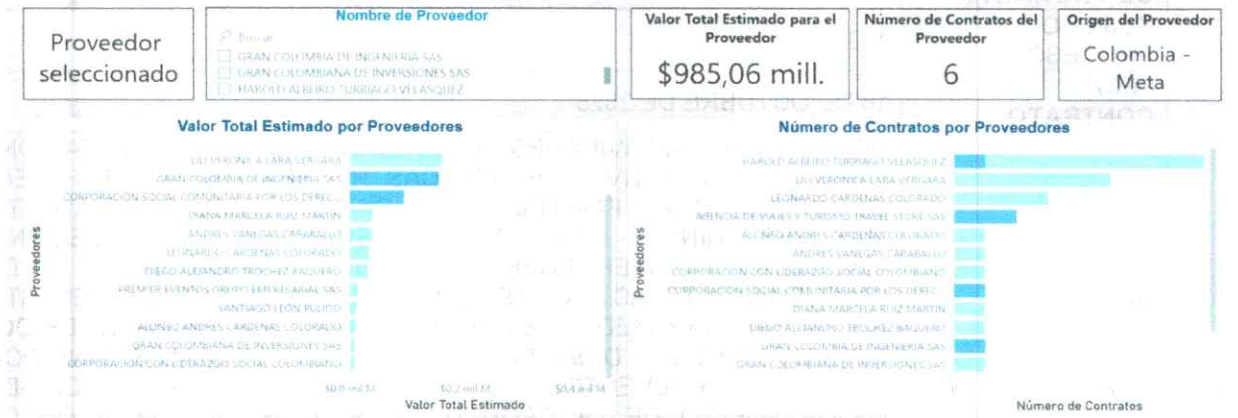
De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollan herramientas de visualización de la oferta y de la demanda, las cuales permiten a las Entidades realizar el respectivo análisis, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar.

4.1 COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha dispuesto una herramienta eficaz para facilitar el análisis de la demanda, la cual ha sido utilizada por la Entidad para la elaboración del presente estudio. Como resultado de este análisis, se aplicó un filtro a la información correspondiente a la Entidad en los segmentos y familias [7811], [9010], [9011] y [9012] para las vigencias comprendidas entre el año 2022 y el primer semestre del año 2026. Se identificó que, en dicho periodo, se celebraron seis (06) contratos dentro de las categorías seleccionadas, distribuidos de la siguiente manera:



Fuente. Colombia Compra Eficiente

La consulta realizada muestra que los procesos de contratación correspondientes a los segmentos [7811], [9010], [9011] y [9012] en el municipio de El Dorado se han adelantado a través de las siguientes modalidades:



Fuente. Colombia Compra Eficiente

Por lo anterior, se puede evidenciar que la Entidad ha adelantado procesos contractuales cuyo objeto y modalidad son similares al que se pretende contratar. Al revisar el historial de contratación de los últimos cuatro (4) años, se constata la existencia de antecedentes contractuales con características equivalentes en cuanto al objeto y al tipo de modalidad utilizada, tal como se refleja a continuación:

RELACIÓN PROCESO No.1	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DORADO META
NÚMERO DE PROCESO	163 DE 2025[1]
FECHA DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	DESARROLLAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, DIRIGIDAS A ADULTOS, ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, FORTALECIENDO VÍNCULOS INTERGENERACIONALES, PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y BIENESTAR SOCIAL FAMILIAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO CREATIVO, JUEGOS DIDÁCTICOS, TALLERES CULTURALES, DINÁMICAS FAMILIARES Y EVENTOS DE CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 200.159.028
TIEMPO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S. NIT. 901518123 R/L ANDRES VANEGAS CARABALLO CC 1.121.828.670
VALOR ADJUDICADO	$ 200.159.028
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	*Índice de liquidez* $\geq 2{,}23$
	Índice de Endeudamiento $\leq 0{,}39$
	Cobertura de Intereses $\geq 9{,}75$
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*Rentabilidad del Patrimonio* $\geq 0{,}24$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0{,}22$

[1]SECOP I. Detalle del Proceso Número: SAMC-003-2025

RELACIÓN PROCESO No.2	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DORADO META
NÚMERO DE PROCESO	130.02.99 DE 2024[2]
FECHA DEL CONTRATO	10 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO, RECREACION, OCIO E INTERCAMBIO CULTURAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 101.549.310
TIEMPO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S. NIT. 901518123 R/L ANDRES VANEGAS CARABALLO CC 1.121.828.670
VALOR ADJUDICADO	$ 101.549.310
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	*Índice de liquidez* $\geq$ 2,19
	Índice de Endeudamiento $\leq$ 0,29
	Cobertura de Intereses $\geq$ 4,87
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*Rentabilidad del Patrimonio* $\geq$ 0,13
	Rentabilidad del Activo $\geq$ 0,08

[2]SECOP I. Detalle del Proceso Número: DM-SAMC-02-2024

4.2 COMPARATIVO HISTÓRICO DE PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente mediante la herramienta de visualización de la demanda y de la oferta.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes Entidades Territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las Entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

Por lo tanto, se toman como referencia cuatro (4) procesos contractuales con objetos similares y modalidades de contratación análogas, adelantados por diferentes Entidades Estatales de la

región durante los últimos dos (2) años, cuya información permite establecer referentes para el análisis de las condiciones y comportamiento del mercado asociado al objeto del presente proceso.

RELACIÓN PROCESO No.1	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABUYARO META
NÚMERO DE PROCESO	540[1]
FECHA DEL CONTRATO	11 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION Y EJECUCION DE UN PLAN TURISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO META
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 74.999.988
TIEMPO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS Y EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	VIVES TRAVEL TOURS S.A.S. NIT. 900760314 R/L MARIA ISABEL AREVALO ALBARRACIN CC 28.980.670
VALOR ADJUDICADO	$ 74.999.988
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	*Índice de liquidez* $\geq 1{,}83$
	Índice de Endeudamiento $\leq 0{,}50$
	Cobertura de Intereses $\geq 2{,}23$
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*Rentabilidad del Patrimonio* $\geq 0{,}15$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0{,}08$

[1]SECOP I. Detalle del Proceso Número: SA-SAF-015-2025

RELACIÓN PROCESO No.2	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA META

RELACIÓN PROCESO No.2	
NÚMERO DE PROCESO	233[2]
FECHA DEL CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MACARENA META
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 91.366.250
TIEMPO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S. NIT. 901518123 R/L ANDRES VANEGAS CARABALLO CC 1.121.828.670
VALOR ADJUDICADO	$ 91.366.250
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	*Índice de liquidez* $\geq$ 2,49
	Índice de Endeudamiento $\leq$ 0,42
	Cobertura de Intereses $\geq$ 6,73
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*Rentabilidad del Patrimonio* $\geq$ 0,15
	Rentabilidad del Activo $\geq$ 0,09

[2]SECOP I. Detalle del Proceso Número: SAMC-SG-005-2025

RELACIÓN PROCESO No.3	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META
NÚMERO DE PROCESO	174-2025[3]
FECHA DEL CONTRATO	03 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, META

RELACIÓN PROCESO No.3	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 98.056.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	V & N S.A.S. NIT. 900513553 R/L LUIS ALEJANDRO VILLAFAÑE SOGAMOSO CC 86.057.062
VALOR ADJUDICADO	$ 98.056.000
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	*Índice de liquidez* $\geq 3{,}26$
	Índice de Endeudamiento $\leq 0{,}50$
	Cobertura de Intereses $\geq 9{,}00$
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*Rentabilidad del Patrimonio* $\geq 0{,}18$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0{,}10$

[3]SECOP I. Detalle del Proceso NúmeroSA-MC-MSCGM-002-2025

RELACIÓN PROCESO No.4	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN META
NÚMERO DE PROCESO	262-2024[4]
FECHA DEL CONTRATO	02 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 57.040.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900956211 R/L CLAUDIA VIVIANA TOVAR FERNANDEZ CC 31.993.824

RELACIÓN PROCESO No.4	
VALOR ADJUDICADO	$ 57.040.000
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	*Índice de liquidez* ≥ 2,88
	Índice de Endeudamiento ≤ 0,52
	Cobertura de Intereses ≥ 2,59
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*Rentabilidad del Patrimonio* ≥ 0,09
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,06

[4]SECOP I. Detalle del Proceso Número: SAMC 007-2024

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en la codificación de los segmentos y familias [7811], [9010], [9011] y [9012] de acuerdo con la clasificación UNSPSC correspondiente al proceso de selección en estudio, se realizó un análisis de los proveedores ubicados en el departamento del Meta durante el periodo comprendido entre el año 2022 y el primer semestre del año 2026, obteniéndose los siguientes resultados:



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$22,72 bill.	18.57 mil	68,91 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Como se evidencia, durante el período objeto de análisis se identificó un número significativo de potenciales proveedores, que cuentan con la capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad.

¿QUIÉN VENDE?

El Municipio de El Dorado Meta, en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal, debe llevar a cabo la identificación de los proveedores del bien o servicio requerido, tanto a nivel nacional como de aquellos que hayan participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación adelantados por Entidades Estatales.

Para este propósito, se recomienda el uso de bases de datos como el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), administrado por la Superintendencia de Sociedades, así como de cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas herramientas permiten acceder a información financiera del sector y de algunos de sus actores en particular, lo que constituye un insumo relevante para que la Entidad Estatal pueda establecer requisitos habilitantes acordes con las condiciones generales del sector y las capacidades reales del mercado proveedor.



Fuente. Colombia Compra Eficiente

El Municipio de El Dorado Meta, dio cumplimiento a lo establecido en el Manual Guía para la Elaboración del Estudio del Sector, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, considerando que el número de datos que conforman la muestra incide de manera significativa en la calidad del análisis de la información.

En ese sentido, se entiende que, en la medida en que la Entidad Estatal logre recopilar una mayor cantidad de información, se incrementa el nivel de confianza en las conclusiones del análisis, ya que la muestra logra representar de forma más precisa el comportamiento de las variables objeto de estudio, tales como la liquidez o el endeudamiento del sector. Por el contrario, cuando la muestra está compuesta por un número reducido de datos, las conclusiones pueden resultar poco representativas, generando el riesgo de interpretar como patrones típicos datos que en realidad no lo son.

Por una parte, partiendo de los históricos tomados por la Entidad para el presente proceso de selección, se tiene la siguiente información financiera:

✓ HISTÓRICOS LA ALCALDÍA DE EL DORADO META

		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
CONTRATO No.	CONTRATISTA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
163 DE 2025	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S.	2,23	0,39	9,75	0,24	0,22
130.02.99 DE 2024	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S.	2,19	0,29	4,87	0,13	0,08
INDICADORES PROMEDIO		**2,21**	**0,34**	**7,31**	**0,19**	**0,15**

✓ HISTÓRICOS OTRAS ENTIDADES

		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
CONTRATO No.	CONTRATISTA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
540 DE 2025	VIVES TRAVEL TOURS S.A.S.	1,83	0,50	2,23	0,15	0,08
233 DE 2025	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S.	2,49	0,42	6,73	0,15	0,09
174 DE 2025	V & N S.A.S.	3,26	0,50	9,00	0,18	0,10
262 DE 2024	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S	2,88	0,52	2,59	0,09	0,06
INDICADORES PROMEDIO		**2,62**	**0,49**	**5,14**	**0,14**	**0,08**

✓ BASE DE DATOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA

Por otra parte, con el objetivo de realizar un análisis de la oferta robusto, se recolecto información financiera proveniente de las bases de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2025 SIREM, se tomó como referencia veinticinco (25) empresas MiPymes correspondiente a los códigos CIUU versión 4.0 denominados:

- 7911 - Actividades de las agencias de viaje.
- 7912 - Actividades de operadores turísticos

De las empresas encontradas se procedió a realizar el análisis de veinticinco (25) empresas a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de menor

cuantía. Sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, y podríamos perfectamente estar sesgando o favoreciendo a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página del SIREM, sino que ponderara con el histórico de esta entidad, y la revisión de otras entidades con procesos con modalidad y/o objeto similar que han operado en la región.

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDA MIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILI DAD DEL PATRIMONIO	RENTABILI DAD DEL ACTIVO
1	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	2,82	0,25	INDET.	0,03	0,03
2	SUBATOURS SAS	3,40	0,43	INDET.	0,05	0,05
3	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR SAS	3,89	0,58	0,21	0,03	0,03
4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	1,77	0,63	2,25	0,06	0,06
5	VIAJES CIRCULAR SAS	1,10	0,90	INDET.	0,07	0,07
6	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	3,14	0,30	14,38	0,05	0,05
7	KARIBE CHARTERS LTDA	0,32	0,29	INDET.	0,01	0,01
8	TRAVEL DEPOT SAS	0,90	0,91	24,64	0,54	0,54
9	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	1,96	0,51	INDET.	0,17	0,17
10	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	1,49	0,74	0,50	0,08	0,08
11	COLOMBIAN TOURIST SAS	1,57	0,35	INDET.	0,03	0,03
12	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	1,17	0,73	0,72	0,06	0,06
13	ANDES TOURS SAS	1,55	0,70	0,91	0,05	0,05
14	VIAJES ZEPPELIN S.A.	3,66	0,54	0,38	0,07	0,07
15	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	1,40	0,68	4,89	0,22	0,22
16	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	4,60	0,42	15,70	0,05	0,05
17	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	1,40	0,68	45,43	0,31	0,31
18	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	1,02	0,98	0,12	0,00	0,00
19	TRAVELPORT ANDINA SAS	0,83	0,90	6,72	0,03	0,03
20	AVENTURE COLOMBIA SAS	1,08	0,88	6,18	0,07	0,07
21	TUCAYA COLOMBIA SAS	0,87	0,89	3,32	0,05	0,05
22	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	13,88	0,90	INDET.	0,00	0,00
23	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	1,91	0,65	2,64	0,11	0,11
24	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	1,31	0,95	0,57	0,03	0,03
25	CWT ECENTER COLOMBIA	1,95	0,95	3,71	0,11	0,11
PROMEDIO O MEDIA ARTIMÉTICA		**2,36**	**0,67**	**7,40**	**0,09**	**0,09**
MEDIANA		**1,55**	**0,68**	**2,98**	**0,05**	**0,05**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**2,64**	**0,23**	**11,59**	**0,12**	**0,12**
LÍMITE INFERIOR		**0,32**	**0,25**	**0,12**	**0,00**	**0,00**

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDA MIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILI DAD DEL PATRIMONIO	RENTABILI DAD DEL ACTIVO
LÍMITE SUPERIOR		13,88	0,98	45,43	0,54	0,54
TAMAÑO DE LA MUESTRA N =		25				

Fuente: Elaboración propia

El análisis de la oferta arroja los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO INDICADORES HISTÓRICOS ALCALDÍA DE EL DORADO META	2,21	0,34	7,31	0,19	0,15
PROMEDIO INDICADORES HISTÓRICOS OTRAS ENTIDADES	2,62	0,49	5,14	0,14	0,08
PROMEDIO INDICADORES MUESTRAS DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	2,36	0,67	7,40	0,09	0,09
INDICADOR PROCESO	**2,39**	**0,50**	**6,62**	**0,14**	**0,11**

6. PRESUPUESTO OFICIAL

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor se efectuó atendiendo el objeto del contrato y el valor unitario de cada uno de los servicios a prestar y elementos a adquirir, de acuerdo con los precios del mercado realizado por la entidad dentro de la presente convocatoria, así como el plazo previsto para la ejecución contractual.

Para la elaboración del presupuesto oficial el municipio de El Dorado Meta, a través de la Secretaría de Gobierno, realizo un estudio de mercado detallado para establecer valor unitario de cada uno de los ítems relacionados, en el que se tuvo en cuenta la cantidad de servicios a prestar y bienes a adquirir en la presente convocatoria, el plazo establecido y los costos asociados a la ejecución contractual, entre ellos, los Impuesto Municipales (Estampillas), los Impuestos Nacionales (Retención en la fuente), los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el transporte y los gastos administrativos, cumpliendo con los principios de transparencia y objetividad.

Entre los descuentos municipales que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ESTAMPILLA PRO		PORCENTAJE
Turismo		2 %
Unillanos		1 %
Cultura		2 %
Adulto Mayor		4 %
ICA		1 %
Papelería		$ 6.000
Prodeporte		2 %
Rte en la fuente	Persona Natural	Según normativa tributaria vigente
	Persona Jurídica	
Rte IVA		15 %
Hospital (si el presupuesto oficial del proceso es igual o mayor a Mínima Cuantía ($ 49.025.340))		1 %
Justicia Familiar		2 %
Electrificación Rural		0.5%

Fuente: *Acuerdo No. 26 del 24 de Diciembre del 2020*

De acuerdo al análisis de mercado realizado por la Entidad partir de diferentes fuentes de información, entre ellas, la consulta de páginas web oficiales respecto de algunos de los servicios requeridos, el análisis de cotizaciones suministradas por empresas especializadas cuyas actividades económicas guardan relación directa con el objeto contractual y la revisión de precios históricos correspondientes a elementos adquiridos por la Entidad durante la vigencia en curso. Dentro de dicho análisis se incluyeron las siguientes consideraciones:

En las consultas efectuadas a través de páginas web oficiales, la Entidad tuvo en consideración los costos asociados a los descuentos municipales y demás tributos que resultaren aplicables a la ejecución del contrato. Así mismo, respecto de las cotizaciones analizadas correspondientes a los servicios requeridos, se verificó que los valores suministrados no contemplaban los descuentos municipales ni los demás tributos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución contractual; en consecuencia, dichos conceptos fueron considerados por la Entidad dentro del respectivo análisis económico, con el propósito de establecer valores de referencia que incorporaran integralmente las condiciones y costos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Para el caso específico de los uniformes deportivos y de representación, se analizaron cotizaciones formales suministradas por empresas especializadas en el sector deportivo, verificándose que los valores cotizados contemplaban integralmente los costos, gravámenes, tributos, tasas, contribuciones, descuentos municipales y demás conceptos asociados a su adquisición, elaboración y entrega, por lo cual dichos valores fueron considerados como referentes del costo total requerido para el suministro de los uniformes en las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

De igual manera, se consultaron precios históricos correspondientes a elementos y servicios objeto de contratación adquiridos por la Entidad durante la vigencia en curso, como fuente complementaria para la determinación de los valores de referencia. Con fundamento en el conjunto de información recopilada y analizada, y atendiendo las particularidades de cada componente del objeto contractual, la Entidad estableció los valores unitarios y/o totales que conforman el presupuesto oficial del proceso, procurando que este refleje de manera integral las condiciones económicas requeridas para la ejecución del contrato.

Además de las consultas en el mercado actual, el Municipio de El Dorado Meta revisó contratos similares ejecutados en años recientes, tanto en el municipio como en otras Entidades estatales de la región, lo que permitió obtener información necesaria para la elaboración del presupuesto oficial.

Luego de hacer un análisis económico y realizó el presupuesto oficial concluyó que el suministro de bienes y servicios en las condiciones establecidas puede llegar a costar la suma **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($157.223.089) M/CTE**. Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

6.2 FORMA DE PAGO

El Municipio de El Dorado Meta pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Pago Anticipado: la alcaldía pagará anticipadamente hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, según la existencia de los recursos que existan en certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos del pago anticipado, para tal fin deberá el contratista presentar la siguiente documentación:

- Copia del Contrato de Servicios
- Acta de aprobación de las pólizas.
- Solicitud del pago anticipado
- Factura y/o cuenta de cobro
- Autorización de pago por parte del supervisor
- Copia del acta de inicio.

b. Pago final: Correspondiente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) restante del valor contractual, el cual será pagado una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades y obligaciones previstas en el objeto contractual y estas hayan sido recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación y verificación de los siguientes documentos:

- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permita constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y objeto del presente contrato).
- Presentación de la factura y/o documento equivalente.
- Presentación de planillas de cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Informe del supervisor.
- Autorización de pago expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acta de terminación suscrita por el supervisor del contrato y demás documentos solicitados.
- Acta de liquidación.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: *Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El municipio no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.*

NOTA*: El pago se efectuará, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.*

NOTA: *Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la supervisión del contrato, así como a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12° de la Ley 2024 del 23 de Julio de 2020.*

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios prestados según acta de cumplimiento expedido por el supervisor.

El municipio no pagara ninguna suma de dinero al contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR FINANCIERO

7.1 HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - estados financieros SIREM https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports.

Con base en las empresas identificadas, se seleccionó una muestra aleatoria a la cual se le realizó el respectivo análisis de estados financieros, con el propósito de evaluar el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y organizacional. Esta información constituye un insumo técnico relevante para que la Alcaldía de El Dorado determine los criterios aplicables en el presente proceso de contratación. No obstante, es preciso advertir que la base de datos utilizada corresponde exclusivamente a las empresas o sociedades que reportan información ante la Superintendencia de Sociedades, es decir, personas jurídicas, dejando por fuera a las personas naturales, quienes representan una proporción significativa de los contratistas que históricamente han participado en procesos adelantados por esta Entidad y otros municipios.

Esta limitación podría generar un sesgo en el análisis, al privilegiar únicamente a un grupo poblacional (personas jurídicas), lo que va en contravía del principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva que orienta la contratación pública. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar condiciones equitativas de participación para todos los potenciales oferentes, la Alcaldía de El Dorado complementará el análisis de información financiera obtenida de la Superintendencia de Sociedades con el estudio del comportamiento contractual histórico de la Entidad, así como con la revisión de experiencias de otras Entidades Públicas en procesos contractuales con objeto similar.

Los indicadores de capacidad financiera a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre 2025, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: **Utilidad Operacional /Gastos de Intereses**, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.4. sub numeral 1. Sumatoria Ponderada.

11.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre 2025, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Rentabilidad sobre Patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

8. INDICADORES DEL PROCESO

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso.

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se realizó un análisis comparativo que incluyó información histórica de la Entidad, antecedentes contractuales de otras entidades públicas de la región y datos financieros oficiales reportados ante la Superintendencia de Sociedades. En este último caso, se seleccionó una muestra representativa de veinticinco (25) micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) colombianas, cuyas actividades económicas guardan relación directa con el objeto contractual, con el propósito de estructurar requisitos habilitantes acordes con la realidad del mercado y promover la participación equitativa de las MIPYMES en el proceso de contratación pública. Como resultado del análisis consolidado de dicha información, se obtuvieron los siguientes indicadores:

	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
DESCRIPCIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO INDICADORES HISTÓRICOS ALCALDÍA DE EL DORADO META	2,21	0,34	7,31	0,19	0,15
PROMEDIO INDICADORES HISTÓRICOS OTRAS ENTIDADES	2,62	0,49	5,14	0,14	0,08
PROMEDIO INDICADORES MUESTRAS DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	2,36	0,67	7,40	0,09	0,09
INDICADOR PROCESO	**2,39**	**0,50**	**6,62**	**0,14**	**0,11**

Con base a lo expuesto anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimo a ser acreditados por los proponentes para el presente proceso de selección:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,39
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 6,62
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,11

NOTA: *Los porcentajes aquí establecidos obedecen a un estudio de factores financieros determinados en el análisis del sector que se elaboró en la preparación del presente proceso en la modalidad de Selección Abreviada.*

En caso de ser Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con el porcentaje de participación.

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

9. DECRETO 1860 DE 2021

MIPYMES: Finalizando la vigencia se sancionó la Ley 2069 de 2020 con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país con el fin de contribuir a la reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora de las empresas generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley se procede a realizar un análisis del sector con el fin de identificar si en el mercado existe mi Pymes que puedan prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

- **ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS TRIMESTARALES**
- **ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA-EMMET**

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en la página del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA "SIIS"**, se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia.

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso podría ser susceptible de limitación si se cumplen las siguientes condiciones:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en apoyo el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia Para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Como resultado del análisis del sector, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, se aceptará que la garantía de seriedad de la oferta presentada por empresas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 **sea por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.**

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

OBSERVACIONES: Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación sección VII, Ponderación de los componentes de los indicadores. Que, dando cumplimiento al Decreto 579 de 2021, se evaluará con el mejor año fiscal de los últimos tres años.

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contenerla experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura. La experiencia requerida para el presente proceso esta consignada en el Estudio previo.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

El presente análisis se expide en El Dorado Meta, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Ing. CARLOS FERNANDO VERGARA SOACHE
Secretario de Gobierno

Proyectó: Deyi Tatiana Rivera Vargas, Apoyo Profesional a la Secretaria de Gobierno
Revisó y Aprobó: Carlos Fernando Vergara Soache, Secretario de Gobierno